

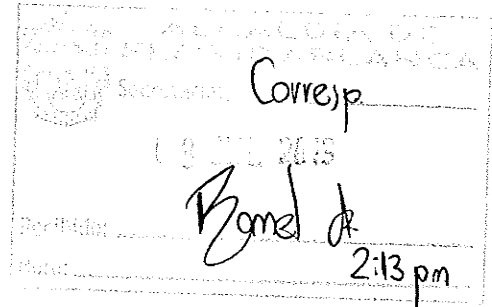


Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

ppior

Floridablanca, 02 de julio de 2013

Doctor
JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ
Alcalde Municipal (E)
Alcaldía de Floridablanca



**REF: FUNCION PREVENTIVA II
CUMPLIMIENTO LEY 1386 DE 2010**

Como órgano de control y responsable del cumplimiento de la constitución y la Ley; le solicito información y documentos sobre las actuaciones de la administración para cumplir los mandatos de la Ley 1386 de 2010.

Es claro para la Personería que las dos partes principales del convenio interadministrativo celebrado para el manejo del alumbrado público son el municipio de Floridablanca y la ESSA (entidades públicas). Por tanto no es de recibo que se prolongue indefinidamente esta situación; afectando los intereses del municipio y desconociendo la Ley.

Cordial saludo,



JAIRO CESPEDES CAMACHO
Personero Municipal

Aracely P.